

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 261-2022-CFIQ.-

Bellavista, 11 de agosto de 2022.

Visto el Oficio N° 007-2022-CRPD (ingreso N° 2200-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 13 de julio de 2022, por el cual el Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química presenta el Informe Final Individual del expediente del Lic. Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Química evaluado en base al REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO el cual establece los requisitos y procedimientos para su aplicación;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 160-2022-CFIQ de fecha 25 de abril de 2022 se modificó la designación del Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 26 de abril de 2022;

Que, mediante el oficio del visto el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente remite el Informe N° 001-2022-PCRPD-FIQ del expediente de evaluación del Lic. Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Química; con sus respectivos consolidados de puntajes parciales de los once indicadores, obteniendo el puntaje total de 69.4480, superior al mínimo requerido para ser ratificado en su respectiva categoría, por lo que la comisión recomienda su ratificación;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de agosto de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el informe N° 001-2022-PCRPD-FIQ presentado por la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE, en consecuencia **PROPONER** la ratificación del Lic. Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

	APellidos y Nombres	N° Informe	Categoría	Puntaje Total
1	ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL	N° 001-2022-PCRPD-FIQ	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	69.4480

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, ORH, Expediente, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica